



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4792

Aprobada en 1ª Vuelta: 10/08/2012 - B.Inf. 44/2012

Sancionada: 21/09/2012

Promulgada: 09/10/2012 - Decreto: 1413/2012

Boletín Oficial: 22/10/2012 - Nú: 5085

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Caballo y el Jinete" que se realiza anualmente, en el mes de octubre, en el Campo de Doma del Centro Tradicionalista "EL PALENQUE" de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Elevación a la Secretaría de Cultura. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- La Fiesta del Caballo y el Jinete debe ser incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6° de la ley K n° 4312.

Artículo 4°.- Comuníquese a Poder Ejecutivo y archívese.